



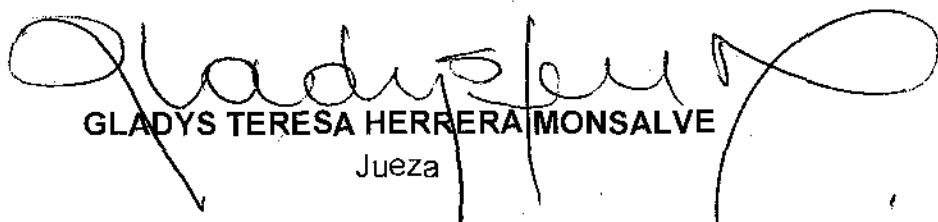
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (5) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 004 2011 00008 00
DEMANDANTE: CONSTRUIR LTDA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE –
INVICASA EN LIQUIDACIÓN
NATURALEZA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

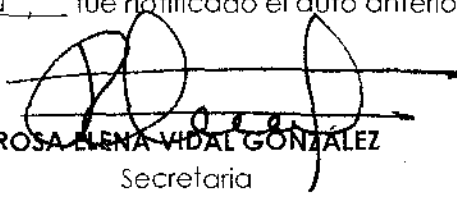
Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 035 de fecha
11 SEP 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria